ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **4145.010.32.1.1052-2026**

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de bolsa de repuesto de tanques de agua, bombas y pantalla tipo cascada para asegurar el funcionamiento óptimo y continuo de los equipos esenciales en la prestación de servicio de la Secretaría de Salud Pública, en desarrollo del proyecto denominado: Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO Y ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN: En cumplimiento del procedimiento fijado para la modalidad de Mínima Cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021) y las reglas de la Invitación Pública, el Comité Asesor Evaluador procedió en primera instancia a verificar la oferta económica y los requisitos habilitantes respecto de los dos (2) primeros proponentes en orden de menor precio: **1° GRUPO TNK S.A.S.** y **2° HEALTHCARE NETWORK S.A.S.**

Dicho análisis preliminar fue publicado en la plataforma SECOP II el día siete (7) de octubre de 2026 bajo la denominación *«Informe Preliminar de Evaluación de Proponentes»*, concediendo a los oferentes el término perentorio y preclusivo de un (1) día hábil para formular observaciones y aportar las subsanaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018).

Vencido el término de traslado el día ocho (8) de octubre de 2026 y allegados los documentos por parte de los oferentes a través de la plataforma transaccional, los integrantes del Comité Asesor Evaluador procedieron a la revisión integral de las subsanaciones técnicas, jurídicas y financieras presentadas, con el fin de consolidar el presente **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**, determinando la procedencia del rechazo o habilitación de las propuestas y emitiendo la recomendación de aceptación de la oferta más favorable para el Distrito Especial de Santiago de Cali.

1.3. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **4145.010.32.1.1052-2026**, se presentaron OCHO (8) proponentes, que se

detallan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TANQUES CALI	JOSBEING SAS	Oferta aceptada	5/10/2026 2:52 PM	68.470.473 COP
4145.010.32.1.1052-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta aceptada	5/10/2026 2:50 PM	70.022.721 COP
MANTENIMIENTO_TANQUES_AGUA	Henet S.A.S	Oferta aceptada	5/10/2026 2:07 PM	51.625.221 COP
AVANTRONIC MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA - SECRETARIA DE SALUD DE CALI	AVANTRONIC	Oferta aceptada	5/10/2026 1:21 PM	62.481.471 COP
Tanques secretaria de salud 2026	GRUPOTNK	Oferta aceptada	5/10/2026 12:24 PM	51.422.721 COP
4145.010.32.1.1052-2026	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta aceptada	5/10/2026 11:25 AM	58.643.981 COP
Motobombas SSPM	MeraByte	Oferta aceptada	5/10/2026 5:49 AM	56.018.181 COP
PROPUESTA MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA - GARY REALPE	GARY YESID REALPE MORA	Oferta aceptada	5/10/2026 2:15 AM	60.589.644 COP

En observancia de los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen la función administrativa y la contratación pública (art. 209 C.P. y art. 3 de la Ley 1437 de 2011), y en concordancia con el procedimiento de Mínima Cuantía regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y las reglas de la Invitación Pública, el Comité Asesor Evaluador procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) respecto de las dos (2) primeras ofertas con menor precio ofertado en orden de elegibilidad: **1° GRUPO TNK S.A.S.** y **2° HEALTHCARE NETWORK S.A.S.**

Lo anterior, con el propósito de optimizar los términos del proceso de selección y garantizar la continuidad del trámite contractual dentro del cronograma previsto. Se deja expresa constancia de que, si vencido el término preclusivo y perentorio de traslado para subsanar, el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no subsana o es rechazado, se consolidará la evaluación del segundo oferente; y en el evento en que ninguna de estas dos primeras ofertas resulte habilitada, la Entidad procederá de manera sucesiva con la evaluación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el tercer lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente, hasta obtener una oferta habilitada o declarar desierto el proceso si a ello hubiere lugar.

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de SETENTA MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($70.022.721) INCLUIDO IVA. Discriminado de la siguiente manera: Mantenimiento Preventivo: Se estableció en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) INCLUIDO IVA y Bolsa de repuestos: Se estableció en la suma de CUARENTA MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($40.022.721) INCLUIDO IVA. Para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 3500269185 del 03-junio-2026, por valor de SETENTA MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($70.022.721), expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Fabián Andrés Murillo Hurtado	Abogado - Contratista
Técnico	William Ruiz Valencia	Contratista
Rol Financiero	Ligia Ángel Álvarez	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el anexo (Anexo Propuesta Económica) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

Orden	Proponente	Valor de la oferta	Fecha y hora de presentación

1°	**GRUPO TNK**	$51.422.721	05/10/2026 – 12:24 PM
2°	**Henet S.A.S**	$51.625.221	05/10/2026 – 02:07 PM
3°	**MeraByte**	$56.018.181	05/10/2026 – 05:49 AM
4°	**CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**	$58.643.981	05/10/2026 – 11:25 AM
5°	**GARY YESID REALPE MORA**	$60.589.644	05/10/2026 – 02:15 AM
6°	**AVANTRONIC**	$62.481.471	05/10/2026 – 01:21 PM
7°	**JOSBEING SAS**	$68.470.473	05/10/2026 – 02:52 PM
8°	**INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	$70.022.721	05/10/2026 – 02:50 PM

Una vez revisadas las propuestas presentadas financieramente evidencia el equipo evaluador financiero que la primera oferta de menor valor pertenece al proponente **GRUPO TNK S.A.S** con NIT 900.617.570-0, valor de la oferta $51.422.721

Se procede a evaluar la primera oferta de menor valor:

VERIFICACION JURÍDICA	GRUPO TNK S.A.S
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de	SUBSANADO

VERIFICACION JURÍDICA	GRUPO TNK S.A.S
presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no	Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0826PYZAF1 de fecha 07/09/2026.

VERIFICACION JURÍDICA	GRUPO TNK S.A.S
superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de un (1) año de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de	N/A

VERIFICACION JURÍDICA	GRUPO TNK S.A.S
cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple

VERIFICACION JURÍDICA	GRUPO TNK S.A.S
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes	Cumple

VERIFICACION JURÍDICA	GRUPO TNK S.A.S
legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	Cumple
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el	SUBSANADO

VERIFICACION JURÍDICA	GRUPO TNK S.A.S
Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple

3.2 VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA.

1. GRUPO TNK SAS NIT 900.617.570-0 $51.422.721			
ASPECTOS A EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA SEGÚN FORMATO ANEXO AL PROCESO	X		
LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DE CANTIDADES Y VALORES SE ENCUENTRAN CORRECTOS	X		
DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO	X		
EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS CORRESPONDIENTE AL IVA Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES CORRECTO	X		
VALOR OFERTADO NO SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	X		
EL VALOR OFERTADO NO ES "ARTIFICIALMENTE BAJO"	X		SUBSANADO
LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	X		
LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT CORRESPONDE AL OBJETO A CONTRATAR	X		
LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A DESARROLLAR SE ENCUENTRA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO	X		

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

3.3. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

GRUPO TNK S.A.S			
ITEM	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
1	Diligenciar Formato de Verificación Técnica, firmado por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el objeto contractual y su alcance, las obligaciones específicas, del Estudio previo.	Cumple	
2	Diligenciar Anexo (Experiencia) y adjuntar certificaciones de tres (3) contratos donde se pueda evidenciar actividades similares al del objeto del presente proceso. (Ver detalle en la Invitación Pública del presente proceso de selección)	NO Cumple	El oferente presentó un acta de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.9555417, donde el supervisor Edwin Piedrahita Mesa, Técnico Código G03 certifica la no ejecución del objeto contractual ni el pago de las actividades debido al sismo del 10 de agosto del presente año. Por lo anterior esta acta de liquidación del contrato CO1.PCCNTR.9555417 no aporta experiencia al oferente para este proceso.
3	Adjuntar documento requerido para acreditar el cumplimiento al SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST(manual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ver invitación)	Cumple	**SUBSANO**
4	Por ser un contrato de adecuación, mantenimiento e intervención preventiva y correctiva, y en el entendido que la Entidad no cuenta con espacio para realizar el mantenimiento del tanques de agua se solicita junto con la oferta aportar certificado de contar con taller de servicio en la ciudad de Cali, firmado por el representante legal, donde se incluya dirección del espacio físico disponible y fotografías.	Cumple	**SUBSANO**
5	EL proponente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el	Cumple	**SUBSANO**

	Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.		
6	Equipo de trabajo: El proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en los estudios previos para cada una de las personas relacionadas como recurso humano.	Cumple	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Ingeniero en (Redes Hidrosanitarias)			
Nombre: JESUS IVAN BASTIDAS BENAVIDES C.C. 16267590			
ITEM	**Ver Numeral 12.2. de los estudios previos**	**Cumple/ No Cumple**	**Observación**
1	Copia de la Hoja de Vida	CUMPLE	
2	Experiencia	CUMPLE	
3	Formación Profesional	CUMPLE	

REQUISITOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Técnico en (Redes Eléctricas)			
Nombre: WALTER PONCE VIDAL C.C. 10753933			
ITEM	**Ver Numeral 12.2. de los estudios previos**	**Cumple/ No Cumple**	**Observación**
1	Copia de la Hoja de Vida	CUMPLE	
2	Experiencia	CUMPLE	
3	Formación Profesional	CUMPLE	

REQUISITOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Técnico en (Redes Eléctricas)

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

Nombre: JAVIER GONZALEZ CORREA C.C. 94.418.534			
ITEM	**Ver Numeral 12.2. de los estudios previos**	**Cumple/ No Cumple**	**Observación**
1	Copia de la Hoja de Vida	CUMPLE	
2	Experiencia General	CUMPLE	
3	Formación Profesional	CUMPLE	

Se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor que pertenece al proponente HEALTHCARE NETWORK SAS con NIT 900.508.464-0, valor de la oferta $51.625.221

VERFICACION JURÍDICA	HEALTHCARE NETWORK SAS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A

VERFICACION JURÍDICA	HEALTHCARE NETWORK SAS
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de un (1) año de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro	Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0826NFP4K4 de fecha 04/09/2026.

VERFICACION JURÍDICA	HEALTHCARE NETWORK SAS
Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N.A.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de	CUMPLE

VERFICACION JURÍDICA	HEALTHCARE NETWORK SAS
la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	CUMPLE El proponente no anexa el certificado de antecedentes fiscales, Sin embargo, la Entidad verificó conforme al Decreto 19 de 2012 que el proponente y su representante legal no registran inhabilidades ni sanciones vigentes
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	CUMPLE El proponente no anexa el certificado de antecedentes disciplinarios, Sin embargo, la Entidad verificó conforme al Decreto 19 de 2012 que el proponente y su representante legal no registran inhabilidades ni sanciones vigentes
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	CUMPLE

VERFICACION JURÍDICA	HEALTHCARE NETWORK SAS
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE El proponente no anexa el registro nacional de medidas correctivas, Sin embargo, la Entidad verificó conforme al Decreto 19 de 2012 que el proponente y su representante legal no registran inhabilidades ni sanciones vigentes
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	CUMPLE
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	CUMPLE

VERFICACION JURÍDICA	HEALTHCARE NETWORK SAS
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	CUMPLE

3.2 VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA.

2. HEALTHCARE NETWORK SAS NIT 900.508.464-0 $51.625.221			
ASPECTOS A EVALUAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA SEGÚN FORMATO ANEXO AL PROCESO	X		
LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DE CANTIDADES Y VALORES SE ENCUENTRAN CORRECTOS	X		
DISCRIMINACIÓN IVA ES CORRECTO	X		
EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS CORRESPONDIENTE AL IVA Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES CORRECTO	X		SUBSANADO
VALOR OFERTADO NO SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL	X		
EL VALOR OFERTADO NO ES "ARTIFICIALMENTE BAJO"	X		SUBSANADO
LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	X		
LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT CORRESPONDE AL OBJETO A CONTRATAR	X		
LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A DESARROLLAR SE ENCUENTRA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO	X		

3.3. VERIFICACIÓN ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

HEALTHCARE NETWORK S.A.S.			
ITEM	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
1	Diligenciar Formato de Verificación Técnica, firmado por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el objeto contractual y su alcance, las obligaciones específicas, del Estudio previo.	Cumple	
2	Diligenciar Anexo (Experiencia) y adjuntar certificaciones de tres (3) contratos donde se pueda evidenciar actividades similares al del objeto del presente proceso. (Ver detalle en la Invitación Pública del presente proceso de selección)	Cumple	
3	Adjuntar documento requerido para acreditar el cumplimiento al SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST(manual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ver invitación)	Cumple	**SUBSANO**
4	Por ser un contrato de adecuación, mantenimiento e intervención preventiva y correctiva, y en el entendido que la Entidad no cuenta con espacio para realizar el mantenimiento del tanques de agua se solicita junto con la oferta aportar certificado de contar con taller de servicio en la ciudad de Cali, firmado por el representante legal,	Cumple	**SUBSANO**

	donde se incluya dirección del espacio físico disponible y fotografías.		
5	EL proponente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	Cumple	**SUBSANO**
6	Equipo de trabajo: El proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en los estudios previos para cada una de las personas relacionadas como recurso humano.	Cumple	**SUBSANO**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Ingeniero en (Redes Hidrosanitarias)			
Nombre: MAURICIO RAMIREZ SEGURA C.C. 16741700			
ITEM	**Ver Numeral 12.2. de los estudios previos**	**Cumple/ No Cumple**	**Observación**
1	Copia de la Hoja de Vida	CUMPLE	**SUBSANO**
2	Experiencia	CUMPLE	**SUBSANO**
3	Formación Profesional	CUMPLE	

REQUISITOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Técnico en (Redes Eléctricas)			
Nombre: OSCAR MEJIA AGUIRRE C.C. 16653916			
ITEM	**Ver Numeral 12.2. de los estudios previos**	**Cumple/ No Cumple**	**Observación**
1	Copia de la Hoja de Vida	CUMPLE	**SUBSANO**
2	Experiencia	CUMPLE	
3	Formación Profesional	CUMPLE	

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

REQUISITOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Técnico en (Redes Eléctricas)			
Nombre: ROBERTO SALAMANCA FAJARDO C.C. 1061719918			
ITEM	**Ver Numeral 12.2. de los estudios previos**	**Cumple/ No Cumple**	**Observación**
1	Copia de la Hoja de Vida	CUMPLE	**SUBSANO**
2	Experiencia General	CUMPLE	
3	Formación Profesional	CUMPLE	

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Agotado el término de traslado y verificadas las subsanaciones allegadas a través de SECOP II, el Comité Asesor Evaluador concluye:

1. **GRUPO TNK S.A.S. (1° en precio - $51.422.721): NO HABILITADO / RECHAZADO**.

   No acreditó la experiencia mínima requerida (numeral 13.2). El acta de liquidación aportada en subsanación (Contrato SENA No. CO1.PCCNTR.9555417) certifica expresamente la no ejecución de actividades y un valor ejecutado de $0 pesos por fuerza mayor, careciendo de aptitud para transferir experiencia. Configura causal de rechazo según los literales a) y b) del numeral 7.3 de la Invitación Pública y el art. 5 de la Ley 1150 de 2007.

2. **HEALTHCARE NETWORK S.A.S. (2° en precio - $51.625.221): HABILITADO**.

   Subsanó satisfactoriamente los requisitos técnicos solicitados (personal mínimo, taller en Cali, SG-SST y ARL), cumpliendo a cabalidad con la totalidad de condiciones jurídicas, técnicas y financieras del proceso.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

RECOMENDACIÓN:

Al quedar rechazada la primera oferta, se recomienda al Secretario de Salud Pública de Santiago de Cali emitir la **comunicación de aceptación de la oferta** a favor de **HEALTHCARE NETWORK S.A.S. (NIT 900.508.464-0)** por valor de **$51.625.221 M/CTE (IVA incluido)**, al ser la propuesta de menor precio que cumple plenamente con los requisitos de la Invitación Pública No. 4145.010.32.1.1052-2026.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, el catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Dado en Santiago de Cali al día el catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
FABIAN ANDRES MURILLO H.
Rol Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)
WILLIAM RUIZ VALENCIA
Rol Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)
LIGIA ANGEL ALVAREZ
Rol Financiero